



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 122

Santiago, 14 de enero de 2016

Señor
Pedro Soto
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud planteada al Banco Central de Chile con fecha 30 de diciembre de 2015, con sujeción a la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en la que solicita lo siguiente: *"Favor requiero listado excel de empresas de depósito de valores 'extranjeras' autorizadas por el banco central para las AFP, desde la fecha más antigua disponible hasta junio del 2015. Fecha, Nombre empresa, Ubicación geográfica/país, AFP, Monto. Favor considerar que solicito datos hasta junio del 2015, por lo que no aplica reserva (estamos en 2016)."*

Sobre lo requerido, cabe precisar que el Banco Central de Chile ha normado en lo que le corresponde, de acuerdo al D.L. N° 3.500, el sistema de pensiones. De esta forma, tratándose de *"empresas de depósito de valores extranjeras autorizadas por el Banco Central para las AFP..."* le hacemos presente que atendido lo dispuesto en la letra j) del artículo 45, del D.L. 3.500, de 1980, en relación a lo dispuesto por el artículo 44 de dicho cuerpo legal, el Banco regula en el Capítulo III.F.1 del Compendio de Normas Financieras, publicado en el sitio institucional, las normas generales aplicables a dichas instituciones, señalándose en el numeral 5° que *"la Superintendencia de Pensiones dictará las normas para la aplicación del presente Acuerdo y fiscalizará su cumplimiento. Para tal efecto, las administradoras deberán proporcionar la información y antecedentes que la citada Superintendencia les solicite, motivo por el cual la información solicitada no se mantiene en el Instituto Emisor."*

De esta manera, considerando que la supervigilancia y fiscalización del sistema de pensiones recae en la Superintendencia de Pensiones creada por la ley N° 20.255, se le sugiere dirigirse a ella para la obtención de los datos solicitados.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información